

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Décima Primera Sesión Ordinaria del 2020
27 de julio de 2020

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 27 de julio del dos mil veinte, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Primera Sesión Ordinaria del 2020, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia declarada por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente virtualmente



Lic. Rubén Támez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Presente virtualmente

Lic. Rosa Ma. Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería

Ausente
(se integró más tarde virtualmente)



Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente virtualmente



C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente virtualmente

Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Ausente con aviso



Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

Presente virtualmente

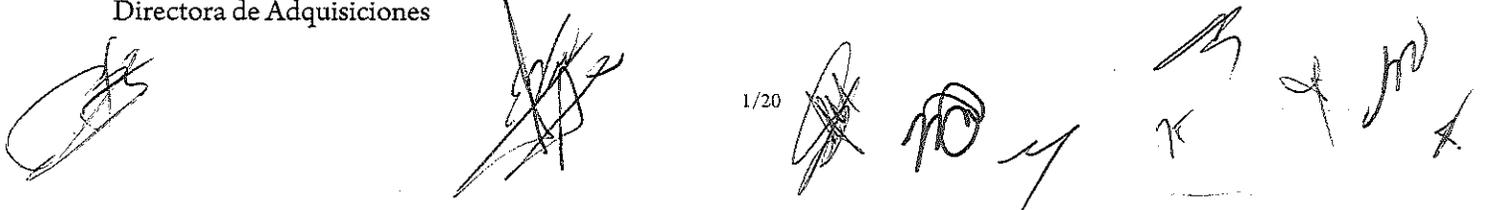
Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Presente virtualmente



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Presente virtualmente



Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente virtualmente

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

Lic. Hernán Treviño De Vega
Contralor Ciudadano K2

Ausente

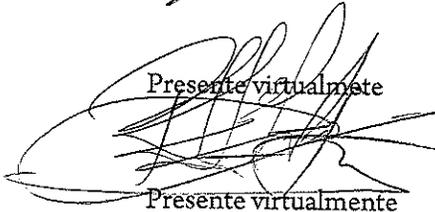
C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4


Presente virtualmente

Ing. Roberto Reynoso Corbalá
Contralor Ciudadano K5


Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

Presente virtualmente

INVITADOS

Lic. Luis G. Pérez Rodríguez
Coord. Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

Presente virtualmente



Arq. Javier Leal Navarro
Dir. General del IMPLANG

Presente virtualmente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente virtualmente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales", y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-41/2020).
4. Informe del diferimiento del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2020, relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

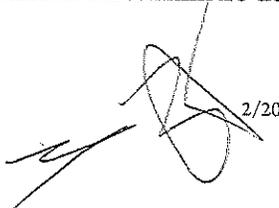










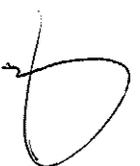
 2/20











5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2020, relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2020, relativa al "Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-40/2020, relativa al "Servicio de enderezado, pintura, y rotulación de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública".
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-42/2020, relativa al "Suministro e instalación de separadores viales y pintura de tráfico para bici-rutas".
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta núm. SA-DA-IA-01/2020, relativa a la "Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública".
10. Contratación directa por excepción del suministro de accesorios para radios Sepura.
11. Asuntos generales.
12. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, el orden del día.

Punto tres.- Informe del resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-34/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales", y aprobación de su segunda vuelta (SA-DA-CL-41/2020).

Fecha de convocatoria:	24 de junio del 2020	
Suficiencia presupuestal:	NA	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> •Intelliswitch, S.A. de C.V. •Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V. •Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> •Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V. •Surtidor Eléctrico de Monterrey, S.A. de C.V. 	<p>No presentaron las pruebas de laboratorio solicitadas en el anexo técnico de balastros de 1000 watts aditivos metálicos para operar a 277 volts, balastros de 150 watts vapor de sodio autorregulada para operar a 240 volts, focos de 150 watts vapor de sodio para operar a 240 volts, focos de 250 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts , focos de 400 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts, focos de 1000 watts aditivos metálicos para operar a 240 volts.</p>

Propuesta Económica:	•Intelliswitch, S.A. de C.V.	\$7,493,244.08* Su propuesta económica carece de firma del representante legal
Se adjudica a:	NA	

*Informativo

Se declarará desierto el presente concurso y se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones.

El ingeniero Ernesto Vidal preguntó si existía un plan programado para la sustitución de tecnología led, ya que observa en las bases que hay una compra programada de 930 balastras del sistema de aditivos metálicos y 450 balastras de vapor de sodio, ya que si se sustituyeran por tecnología led, en el caso de las balastras del sistema de aditivos metálicos, sí se convirtiera en led, representaría un ahorro del 61% de energía; y las de vapor de sodio representaría un 87% de ahorro de energía; aclarando que estaba consiente que en esta licitación ya no se podía hacer nada; sin embargo que se podía tomar en cuenta para futuras contrataciones; por lo que preguntó al área requirente si tenían planeado ir haciendo las sustitución a led; y se comprometió a hacer llegar a la Dirección de Adquisiciones una tabla con el análisis respectivo y solicitó que posteriormente se informe al Comité cuál es el plan que se tiene a futuro, en cuanto a sustitución de energía led.

La doctora Mariana Téllez Yáñez comentó que el área requirente era la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; sin embargo, no asistieron los representantes debido a que se encontraban atendiendo las contingencias ocasionadas por las lluvias del huracán Hanna.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
29/07/2020	06/08/2020	14/08/2020	19/08/2020	25/08/2020

Vigencia del contrato
25/08/2020 - 31/03/2021

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-41/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales", en su segunda vuelta.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, de la convocatoria y bases del concurso por licitación

pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-41/2020, relativa a la "Contratación del suministro de material eléctrico para diversas dependencias municipales", en su segunda vuelta.

Punto cuatro.- Informe del diferimiento del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-35/2020, relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

El fallo programado para el día 27 de julio del 2020, se diferirá para el día 10 de agosto del año en curso, a fin de analizar las propuestas presentadas.

Punto cinco.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2020, relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun".

OBJETIVO

Adquirir uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública; de conformidad con la requisición núm. 5779.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
29/07/2020	05/08/2020	13/08/2020	18/08/2020	24/08/2020

BIENES A LICITAR

Partida	Descripción	Prendas fortamun
1	PANTALÓN CICLISTA	40
2	PANTALÓN PIE TIERRA	1,430
3	PANTALÓN OPERATIVO	80
4	PANTALÓN DE MOTOCICLISTA	160
5	PANTALÓN TÁCTIO	52
6	CAMISA TIPO POLO PARA CICLISTA MANGA CORTA	40
7	CAMISA MANGA CORTA PIE TIERRA	324
8	CAMISA DE MANGA CORTA OPERATIVO	40
9	CAMISA MANGA CORTA TACTICO	26
10	CAMISA MANGA LARGA PIE TIERRA	1186
11	CAMISOLA MANGA LARGA OPERATIVO	40
12	CAMISOLA MANGA LARGA MOTOCICLISTA	80
13	CAMISOLA MANGA LARGA TACTICO	26



14	CHAMARRA	273
15	CINTO TACTICO	13
16	FORNITURA NYLON	30
17	TENIS	20
18	KEPI	202
19	PLAYERA INTERIOR	1246
20	CALCETINES	1246
21	ZAPATOS	66
22	CAMISA MANGA CORTA PIE TIERRA	160

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Presentar muestras físicas de las partidas 1, 2, 4, 7 y 10.
- ✓ Las prendas que ofrecerá serán nuevas y 100% originales.
- ✓ Compromiso de surtir los bienes en un lapso no mayor a 75-setenta y cinco días naturales contados a partir del término de la toma de tallas para las partidas 1 a la 21 y en un lapso no mayor a 20-viente días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo para la partida 22.
- ✓ Ofrecer garantía de por lo menos 3 meses por defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos.

Vigencia del contrato

25/08/2020 – 30/11/2020

La licenciada Brenda Tafich Lankenau comentó que el fabricante de los uniformes está en el extranjero, por lo que sugirió que se abra la licitación, a fin de contar con mayor número de participantes (de nacional a internacional). También solicitó que se elimine la carta que dice: "A efecto de que el licitante de certeza de que puede cumplir en tiempo y forma con el objeto del concurso. Deberá entregar una carta de disponibilidad en original y en papel membretado del fabricante, dirigida a la convocante y firmada de manera autógrafa por el fabricante de las prendas ofertadas y por el licitante en el cual manifieste el respaldo de la disponibilidad de las prendas ofertadas, garantizando con ello la entrega de las mismas, Deberá contar con fecha actualizada al acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, anotando de igual forma el número de licitación pública. De cada una de las prendas descritas en las partidas 1, 2, 4, 7 y 10." Ya que en concursos anteriores de uniformes, ésta no se ha solicitado.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que existen varios proveedores que pueden ofrecer los uniformes y que el carácter de la licitación es pública nacional; con relación a la carta, el área requirente es quien solicitó que se incluyera en el concurso, por lo que hay que consultarlo con la Secretaría de Seguridad Pública.

El licenciado Luis Pérez Rodríguez comentó que la marca de los uniformes, no vende directamente a instituciones de gobierno, por lo que hay que acudir a sus distribuidores, agregando que es una marca que tiene prestigio a nivel mundial, y que la carta que se pide es para asegurar el stock.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau insistió en que se elimine la carta, ya que la ven como un candado.

La licenciada Mariana Téllez Yáñez le preguntó al licenciado Luis Pérez, cuál era la razón para incluir dicha carta y cuál era su valor agregado. Respondiendo el licenciado Pérez Rodríguez que era asegurar que se entreguen los uniformes originales solicitados.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que la presentación de la carta da seguridad en la entrega de los uniformes.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau comentó que la carta invitaba a irse a los techos presupuestales más caros, por lo que solicitó que se haga un acuerdo para abrir la carta a todos los distribuidores, ya que el fabricante puede que únicamente le dé la carta a un solo distribuidor.

Los uniformes que se solicitan son fabricados en Asia, por lo que no podrán cumplir los participantes con la carta de fabricación nacional. Respondiendo la licenciada Gloria Morales que se suman elementos nacionales, como confección de los logotipos, entre otros aspectos.

El licenciado Luis Pérez Rodríguez comentó que hay otros accesorios que se maquilan en México, los bordados y otros detalles.

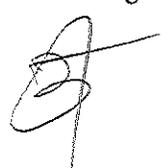
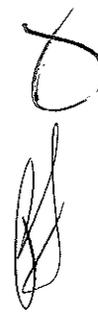
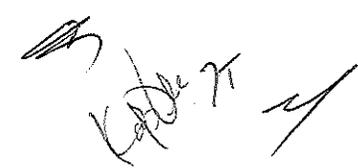
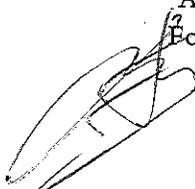
La licenciada Laura Lozano Villalobos le pidió al licenciado Luis Pérez que asegurara que la marca le daría la carta a los distribuidores interesados en participar. Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez comentó que no creía que el fabricante limite la entrega de la carta.

La licenciada Mariana Téllez Yáñez sugirió que no se quede la carta como un requisito indispensable, ya que ni el área requirente puede afirmar que el fabricante proporcione la carta a todos sus distribuidores; y que no veía el valor agregado que pudiera agregar la carta; por lo que solicitó que el Comité vote si se queda la carta o no.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2020, relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun", eliminando el requisito de la carta del fabricante.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría con 5-cinco votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, y 1-un voto en contra por parte del C. Lic. José Ramírez De La Rosa, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2020, relativa a la "Adquisición de uniformes para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública con recurso Fortamun", eliminando el requisito de la carta del fabricante.



Punto seis.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2020, relativa al "Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública".

OBJETIVO

Contratar el suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública; de conformidad con la requisición núm. 423411.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. Técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
29/07/2020	05/08/2020	13/08/2020	18/08/2020	24/08/2020

BIENES A LICITAR

Cant.	Descripción
200	Juegos de chalecos balísticos interior con dos placas y porta-placas exteriores cada uno de ellos.

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Presentar muestras físicas.
- ✓ Surtir los bienes en un plazo no mayor 45 días naturales posteriores a la entrega de tallas.
- ✓ Ofrecer las siguientes garantías contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos:
- ✓ Paneles balísticos: mínimo 5 (cinco) años en la calidad balística
- ✓ Forro de protección: mínimo 2 (dos) años.
- ✓ Placas balísticas: mínimo 7 (siete) años.
- ✓ Porta placa: mínimo 2 (dos) años.
- ✓ Contar con permiso vigente expedido por la Secretaría de Gobernación para la comercialización de productos blindados.
- ✓ Presentar certificado NIJ-0101.06, debidamente autorizado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, adjuntando las pruebas de laboratorio correspondientes tanto para paneles balísticos como para placas balísticas.
- ✓ Presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto de entre 20,000,000.00 dls (veinte millones de dólares americanos) y hasta 30,000,000.00 dls (treinta millones de dólares americanos), que ampare y cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad; expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo las leyes nacionales y expedida por compañía aseguradora, que garantiza al fabricante y distribuidor; la póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos y placas balísticas.

Vigencia del contrato

8/20

25/08/2020 – 30/10/2020

La licenciada Brenda Tafich Lankenau solicitó que se determinará qué tallas se requieren, puesto que no creía que se contara con elementos que utilizan talla extra chica hasta extra grande. Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez que si cuentan con elementos de esas tallas.

La licenciada Brenda Tafich Lankenau pidió que también se someta el tema de la eliminación de la carta del proveedor, como en el punto anterior. Respondiendo el licenciado Luis Pérez que no tenía inconveniente alguno.

El contador Francisco Garza Barbosa preguntó si en los chalecos se trataba de una marca específica, o si había varias marcas. Respondiendo que no se trataba de una marca específica y que podía ser cualquier marca que cumpla las especificaciones.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que la carta da certeza a la Secretaría de Seguridad Pública, en cuanto que se estén recibiendo los productos que pidieron, por lo que cree que sí se requiere la carta.

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2020, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”, eliminando el requisito de la carta del fabricante.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2020, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”. Y por mayoría de votos, 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau y con 1-un voto en contra por parte del C. Lic. José Ramírez De La Rosa, de la eliminación del requisito de la carta del fabricante.

Punto siete.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-40/2020, relativa al “Servicio de enderezado, pintura, y rotulación de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública”.

OBJETIVO

Contratar el servicio de enderezado, pintura, y rotulación de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública; de conformidad con las requisiciones 423685 y 423616.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. Técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
29/07/2020	06/08/2020	14/08/2020	19/08/2020	25/08/2020

SERVICIOS A LICITAR

Partida	Unidad de medida	Cantidad
1. Servicio de enderezado y pintura para vehículos Ford f-150 doble cabina modelo 2017.	Servicio	12
2. Servicio de enderezado y pintura para vehículos Ford Interceptor tipo Sedán modelo 2017.	Servicio	61
3. Suministro e instalación de rotulación para vehículos Ford Interceptor tipo Sedán modelo 2017.	Servicio	50

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Capacidad para brindar el servicio en un plazo no mayor de 45 días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo para la partida 1; y en un plazo no mayor de 90 días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo para las partidas 2 y 3.
- ✓ Otorgar garantía de por lo menos 6 meses por defectos de pintura y rotulación.
- ✓ Contar con un inmueble con al menos 2,000 m2 de almacenamiento para las unidades, área de recepción, salida de vehículos, área de espera, oficinas administrativas, servicio de vigilancia las 24 horas, control de circuito cerrado, laboratorio de pintura y área de supervisión y de acabado, cabina de pintura, zona de hojalatería y lamina.
- ✓ Contar con una póliza de seguro de inmueble.
- ✓ Contar con servicio de grúa, traslado y maniobra, para las unidades objeto del presente contrato.
- ✓ Contar con la inscripción en CESVI México, de por lo menos 5 años a la fecha.
- ✓ Contar con el personal capacitado para la manipulación de equipo audio visual con el que pudiesen llegar a contar las unidades.

Vigencia del contrato
25/08/2020 – 30/11/2020

El contador Bernardino Martínez Vizcaya comentó que como requisito el concursante debe contar con un inmueble con al menos 2,000 m2 de almacenamiento para las unidades, por lo que preguntó ¿si era necesario que las unidades las almacene quien va a otorgar el servicio de enderezado? Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez que se está buscando que los interesados cuenten con una infraestructura de cuando menos 2,000 m2, no para almacenar, sino para que el parque vehicular que se va a reparar no esté expuesto en la calle, sino que esté resguardado en el local, a la hora de llevar a cabo todo el proceso que los trabajos requieren.

El contador Francisco Garza Barbosa preguntó ¿si los 2,000 metros cuadrados de almacenamiento de las unidades, son exclusivamente para los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública, o son 2,000 m2 totales del taller?. Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez que son 2,000 m2 totales, incluyendo oficinas, recepción, área de ensamblaje, entre otros.

El licenciado José Ramírez De La Rosa sugirió que las patrullas a reparar, no se resguarden todo el tiempo, sino que se programen para que entren y salgan, a fin de no trastocar la operatividad de las unidades. Respondiendo el licenciado Luis Pérez que de hecho así está contemplado el procedimiento, ya que se llevará a cabo una cronología con los tiempos de reparación de cada unidad. Aclarando que lo que se pretende al solicitar 2,000 m2 es que el taller cuente con infraestructura adecuada, lo que se asocia a que no sea un taller improvisado.

Posteriormente dio la bienvenida a la contadora Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorería: y no habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales Martínez Se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-40/2020, relativa al "Servicio de enderezado, pintura, y rotulación de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, Lic. Rubén Támez Rodríguez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-40/2020, relativa al "Servicio de enderezado, pintura, y rotulación de vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública".

Acto seguido se retiró el Lic. Rubén Támez Rodríguez, quien estaba en sustitución de la Secretaria de Finanzas y Tesorería.

Punto ocho.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-42/2020, relativa al "Suministro e instalación de separadores viales y pintura de tráfico para bicirutas".

OBJETIVO

Contratar el suministro e instalación de separadores viales y pintura de tráfico para bici-rutas; de conformidad con la solicitud de contrato número 5579.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. Técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
29/07/2020	06/08/2020	14/08/2020	19/08/2020	25/08/2020

BIENES Y SERVICIOS A LICITAR

11/20

Partida.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	SEPARADORES	PZA	3,800
	<p>Suministro e instalación de separadores a base de poste redondo de canalizador de mínimo 2.5 pulgadas de diámetro.</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poliuretano termoplástico para alta resistencia al impacto. • 360 ° de visibilidad con láminas reflectantes aplicadas de fábrica • Se instala en concreto y asfalto. • Diseño tradicional atornillado • Color blanco • Resistencia a los rayos UV • Se instala con anclajes HCA <p>Incluye: limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>		

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
2	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	ML	26,000
	<p>Suministro y aplicación de línea continua de 10 cm de pintura de tráfico para pavimento asfáltico con esfera de vidrio, color blanco o amarillo.</p> <p>Incluye: limpieza, trazo, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>		

Aclarando que el área requirente en último momento incluyó la siguiente partida.

PARTIDA 3.- SEÑALAMIENTOS BAJOS

No.	Concepto	Unidad	Cantidad
1	<p>Suministro de señal restrictiva SR-30, de 61 x 61 cms. fabricada en lámina galvanizada cal. 16 en acabado fondo reflejante grado diamante e impresión serigráfica, charola.</p> <p>Incluye: poste PTR galvanizado de 2" x 2" x 4.0 mts. y tornillería.</p>	PZA	40
2	<p>Suministro de señal preventiva SP-39, de 61 x 61 cms. Fabricada en lámina galvanizada cal. 16 en acabado fondo reflejante grado diamante e impresión serigráfica a una tinta, charola.</p> <p>Incluye: poste PTR galvanizado de 2" x 2" x 4.0 mts. y tornillería.</p>	PZA	100

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Compromiso del Municipio de contratar como mínimo el 60% del alcance:
 - Mínimo de 2,280 hasta un máximo de 3,800 separadores viales, con suministro e instalación Mínimo de 15,600 hasta un máximo de 26,000 metros lineales de pintura de tráfico con esferilla de vidrio, con suministro e instalación
- ✓ Los trabajos deberán ser realizados conforme a lo indicado en la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 o la más reciente.
- ✓ Suministrar e instalar el 60% de los servicios objeto del presente contrato a más tardar el 16 de octubre de 2020.
- ✓ Suministrar al Municipio los señalamientos bajos.

Vigencia del contrato

01/09/2020 – 30/10/2020

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-42/2020, relativa al “Suministro e instalación de separadores viales y pintura de tráfico para bici-rutas”.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-42/2020, relativa al “Suministro e instalación de separadores viales y pintura de tráfico para bici-rutas”.

Punto nueve.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta núm. SA-DA-IA-01/2020, relativa a la “Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”.

OBJETIVO

Adquirir cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública; de conformidad con la requisición 423416.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de prop. Técnica	Fallo técnico y ap. económica	Fallo
29/07/2020	12/08/2020	20/08/2020	26/08/2020	31/08/2020

BIENES A LICITAR

200 Cámaras corporales



20 Bahías para descarga de información

RESUMEN DE LAS BASES

- ✓ Surtir los bienes en un plazo no mayor 45-cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo.
- ✓ Ofrecer garantía mínima de 1-un año.
- ✓ Si los productos que oferta son de origen internacional deberán contar con la certificación de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones).

Vigencia del contrato

01/09/2020 – 30/10/2020

Los miembros del Comité solicitaron que posteriormente se les brindara un informe del uso que le dan a las cámaras corporales.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta núm. SA-DA-IA-01/2020, relativa a la “Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. Karla Janette Flores Hernández y Lic. Brenda Tafich Lankenau, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública presencial internacional abierta núm. SA-DA-IA-01/2020, relativa a la “Adquisición de cámaras corporales para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública”.

Punto diez.- Contratación directa por excepción del suministro de accesorios para radios Sepura.

Adquirir accesorios para radios Sepura que se utilizan en la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con la solicitud de contrato 5773, cediendo el uso de la voz al licenciado Luis Pérez Rodríguez, quien explicó los antecedentes de la contratación:

En fecha 17 de diciembre del 2014, el Municipio celebró contrato con la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., al que correspondió el número SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/943/ADMÓN.-12-15, para la adquisición de 215 radios marca SEPURA, entre otros, de los cuales a la fecha se encuentran funcionando 211 radios; sin embargo 150 radios requieren reemplazo de baterías, así como de diversos accesorios.

SITUACIÓN ACTUAL

Que la Secretaría de Seguridad Pública requiere contar con un mayor número de radios y que éstos funcionen correctamente, a fin de estar en posibilidades de cubrir en una forma más eficiente la operatividad de dicha Secretaría, ya que en meses pasados se integraron cadetes por lo que creció el estado de fuerza de dicha Secretaría.

COTIZACIÓN

CANT.	UNIDAD	ACCESORIOS	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
150	PZAS	Batería para radio STP9000 marca SEPURA de 1880 mAh	\$3,140.12	\$471,018.00	\$75,362.88	\$546,380.88
60	PZAS	Antena para STP9000 marca SEPURA, 450Hz-470 Hz	\$ 592.53	\$ 35,551.80	\$5,688.29	\$41,240.09
60	PZAS	Clip de cinturón marca SEPURA	\$ 592.53	\$ 35,551.80	\$5,688.29	\$41,240.09
40	PZAS	Cargador de escritorio marca SEPURA 1+1 con capacidad de carga de 1 radio y 1 batería al mismo tiempo, 120 G, dimensiones de 120x75x43 mm	\$2,800.00	\$112,000.00	\$17,920.00	\$129,920.00
TOTAL						\$758,781.06

JUSTIFICACIÓN

FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., es el representante autorizado y exclusivo en el noreste del país para el Municipio de San Pedro Garza García para importar, vender y dar soporte a las terminales de radio TETRA y cuenta con el total apoyo, autorización para participar y cotizar el suministro de los productos, así como accesorios para los Radios portátiles: baterías, clips, cargadores, antenas y Móviles: micrófonos, consolas, cables de corriente Marca SEPURA. Se anexa carta emitida por la empresa SEPURA, donde hace mención.

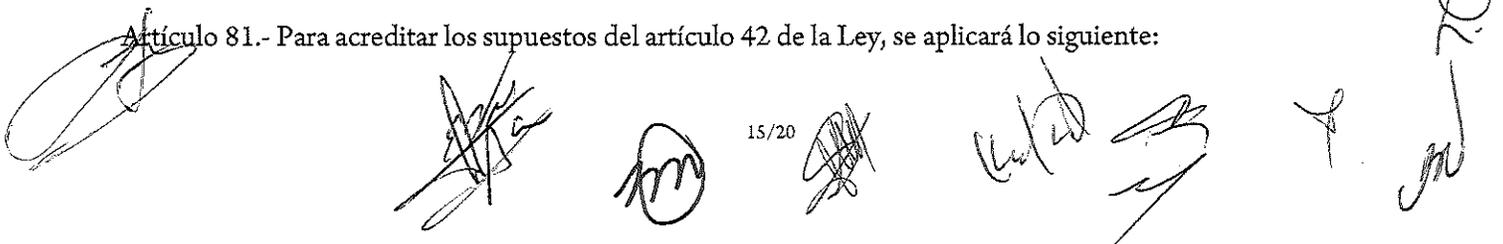
Aunado a esto se hace mención que al equipo que se está rescatando para que pueda trabajar al 100%, el cual fue adquirido en diciembre del 2014 y el costo actual de comprar dichos equipos nuevos equivaldría a \$7,774,320.00 es por eso que es importante para esta Secretaría hacer la inversión de los accesorios antes descritos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 42... II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:





I. En la fracción II:

b. Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados; y

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213 fracción II y 214 fracción I inciso b.

La licenciada Karla Flores manifestó que entendía que los accesorios se tenían que comprar de la marca Sepura, pero preguntó ¿una pila no se abre a más proveedores? ¿Tiene que ser el mismo proveedor? Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez que tenía que ver con la compatibilidad, ósea, las pilas del Motorola nada más son para los radios Motorola, las pilas de Sepura, nada más para Sepura; aclarando que había en el mercado pilas apócrifas, las cuales no se pueden adquirir. Lo que se pretende es darle mayor vida a los radios, ya que al día de hoy los radios llevan más de 5 años funcionando a la perfección; muchos de ellos tienen pila funcionando con un 30% ó 50 %, por lo que no abarcan las 12 horas del turno.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que en años anteriores se compraron las pilas (taiwanesas) a otro proveedor y se las tuvieron que regresar porque no soportaban mucho tiempo de carga en los radios.

La licenciada Karla Flores preguntó ¿aproximadamente que precio tiene un radio de esos? Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez que alrededor de 47 mil pesos más I.V.A. cada radio.

La licenciada Karla Flores preguntó ¿el Municipio está anclado a comprarle a dicho proveedor? Respondiendo el licenciado Luis Pérez Rodríguez de dichos equipos se adquirieron en el 2015, desde entonces se quedó anclado con el proveedor, ya que tiene los derechos exclusivos de SEPURA en el noreste del país.

La licenciada Gloria Morales Martínez resaltó que la excepción se da porque el proveedor tiene los derechos exclusivos como distribuidor exclusivo en el noreste del país.

El contador José Valles Luévanos comentó que en 5 años (de vida que tienen los radios) cambian las cosas, en cuanto a tecnología, por lo que sugirió que se podría replantear una tecnología nueva diferente que libere al Municipio de estar atado a un solo proveedor.

El licenciado Luis Pérez Rodríguez comentó que la radiofrecuencia es una parte del sistema de equipamiento de la comunicación del Municipio, y que el cambio de los radios no es cambiar el radio en sí, si no que implica cambiar las antenas repetidoras y todo el circuito que tiene el Municipio desarrollado para la comunicación con estas frecuencias, lo que empata con la adquisición que se hizo el año anterior, de un proceso de un equipamiento también con la marca Sepura que hace sinergia con lo que tenemos.

El ingeniero Ernesto Vidal Hallam comentó que el contador José Valles no estaba pidiendo que ahorita se discuta una modificación a la proveeduría de este servicio, pero lo que si es cierto es que la tecnología cambia mucho y muy rápido en un tiempo relativamente corto; pero lo que entiende que está solicitando el contador Valles es que se arranque formalmente un proceso de evaluación de alternativas que incluyan la exploración de otras marcas o de tecnologías más nuevas, y dentro de esa exploración, en el análisis de costo beneficio se considere también la posibilidad de que el equipo que tiene el Municipio pueda incluso, ser vendido a otros municipios o entidades que a lo mejor les pudiera llegar a interesar. Por lo que él cree que hay un beneficio de reposición potencial ahí, y dentro de la exploración de nuevas tecnologías, marcas, entre otros, se valore también la conveniencia de tener un abanico más amplio de posibilidades de suministro de los aditamentos; por lo que él considera que después de 5 años, reconociendo que hay una infraestructura que soporta este tipo de marca y este tipo de tecnología también es cierto, que tanto los radios como la infraestructura tienen valor de rescate posible, a través de gestionar su venta a otras entidades, por ejemplo a municipios menos favorecidos que el de San Pedro, a un menor costo; enfatizando que vale la pena arrancar un proceso formal de valoración.

La doctora Mariana Téllez Yáñez sugirió que los comentarios hechos por los dos contralores ciudadanos, en cuanto a temas de planeación, previsión y supervisión en este tema de los radios se le hagan llegar, a través del acta que se levante de esta sesión, al Director del C4, el ingeniero Jorge Ron, para que tenga conocimiento de las inquietudes de parte de los contralores ciudadanos.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que coincidía con los comentarios de los contralores ciudadanos, agregando que era importante que el Director del C4 hiciera una presentación, ya que no únicamente tiene que ver con la disponibilidad de los radios, sino que en este caso tiene que ver con el ensamblaje de la pila, en el tipo del equipo del radio; tiene que ver con la conectividad con el C5 con radiocomunicaciones del Estado con la posibilidad de los analíticos, con los equipos de comunicación, etc., son temas más amplios a considerar, para tomar una decisión asertiva al momento de que se vaya migrar a algún otro equipo de tecnología, por lo que hay que conocer un estudio que presentó el Director del C4 de manera detallada.

No habiendo más comentario, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración de este Comité, la aprobación de la adjudicación directa por excepción a favor del FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. FCO970603C36, para el suministro de accesorios para radios SEPURA, por un monto de \$758,781.06 (setecientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 06/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de julio al 11 de noviembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81 fracción I, inciso b) de su Reglamento; así como los artículos 213 fracción II y 214 fracción I, inciso b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por mayoría con 5-cinco votos a favor, vía remota, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Brenda Tafich Lankenau y 1-un voto en contra por parte de la Lic. Karla Janette Flores Hernández, la adjudicación directa por excepción a favor del FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. FCO970603C36, para el suministro de accesorios para radios SEPURA, por un monto de \$758,781.06

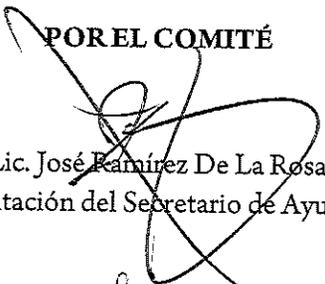
(setecientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y un pesos 06/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 27 de julio al 11 de noviembre del 2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículo 81 fracción I, inciso b) de su Reglamento; así como los artículos 213 fracción II y 214 fracción I, inciso b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto once.- Asuntos generales.- No se registró ningún tema para este punto.

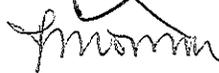
Punto doce.- Clausura.- La licenciada Laura Lozano Villalobos, no habiendo más temas que tratar, dio por clausurada la sesión siendo las 11:29-once horas con veintinueve minutos del mismo día.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POREL COMITÉ


Lic. José Ramírez De La Rosa

En representación del Secretario de Ayuntamiento


Lic. Rosa Ma. Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería


Lic. Rubén Tamez Rodríguez

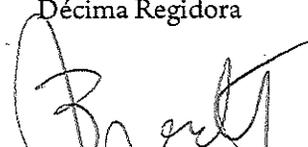
En representación de la Secretaria de Finanzas y Tesorería

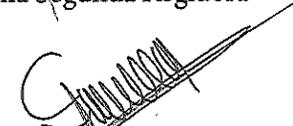

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Ausente con aviso
Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora


Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora


Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones


Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente
Lic. Hernán Treviño De Vega
Contralor Ciudadano K2

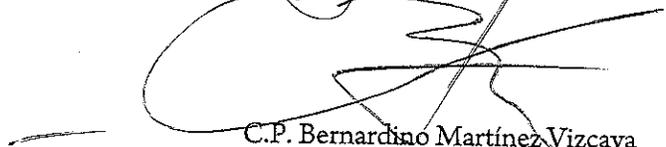

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4



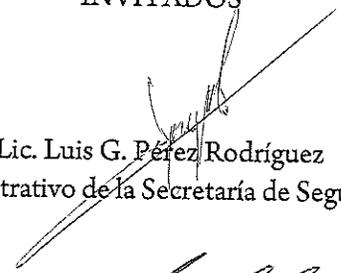


Ing. Roberto Reynoso Corbalá
Contralor Ciudadano K5

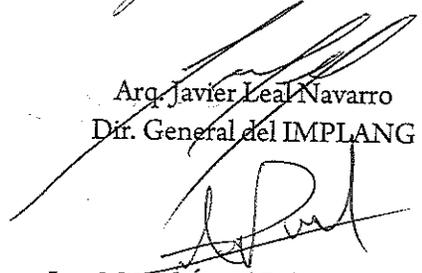


C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

INVITADOS



Lic. Luis G. Pérez Rodríguez
Coord. Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública



Arq. Javier Leal Navarro
Dir. General del IMPLANG



Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coord. de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

